

CONCURSO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y
FIESTAS EUSKARAS EN MONDRAGÓN

De acuerdo con lo dispuesto por la Excma. Diputación provincia de Guipúzcoa para fomentar la agricultura y ganadería, se celebrarán en la villa de Mondragón el próximo mes de Julio los concursos, fiestas y funciones religiosas que á continuación se expresan:

Día 4 de Julio

Por la tarde: Salve á toda orquesta en la iglesia parroquial de San JuanBautista.

Día 5 de Julio

A las diez de la mañana: Solemne función religiosa á toda orquesta, ocupando la sagrada cátedra el elocuente orador guipuzcoano Padre José Vinuesa, de la Compañía de Jesús.

A las cuatro y media de la tarde: Baile real, ó *esku-dantza*.

A continuación: Concurso de tamborileros, los cuales ejecutaran el *zortziko* premiado por el Consistorio de Juegos florales euskaros en el certamen que ha organizado al efecto.

Por la noche: Iluminación á la veneciana del paseo de Zaldivar, en el cual se verifica la exposición.

Día 6 de Julio

A las diez de la mañana: *Aurresku* de niños.

A las once: *Makilla-dantzaris*.

Por la tarde: Fiesta literaria organizada por el Consistorio de Juegos florales euskaros de San Sebastián, leyéndose las composiciones premiadas en el certamen abierto por el mismo.

A continuación: Sesión de bersolaris improvisadores, otorgándose los premios ofrecidos á los dos que más se distinguen.

Por la noche: Sesión de fuegos artificiales, y representación dramática en bascuence, por la sociedad «Euskaldun-fedea».

Día 7 de Julio

La tarde del siete de Julio se verificará en el paseo de Zaldivar, con toda solemnidad, la distribución de premios del concurso de agricultura y ganadería, adjudicándose los siguientes:

1.º Uno de 500 pesetas, otro de 250, otro de 100 á los mejores oros ó novillos de trabajo del país.

2.º Uno de 400 pesetas, otro de 200, otro de 100 á las mejores vacas ó novillas de id. id.

3.º Uno de 250 pesetas, otro de 150, otro de 100 á los mejores berracos de la raza Yorck ó del país, siendo preferidos los de la primera raza.

4.º Uno de 200 pesetas, otro de 100, otro de 75 á las mejores cerdas, id. id. id.

5.º Uno de 200 pesetas, otro de 100, otro de 75 para los mejores caballos padres ó potros de la raza del país.

6.º Uno de 150 pesetas, otro de 100, otro de 75; para las mejores yeguas ó potras de id.

7.º Uno de 80 pesetas, otro de 70, otro de 60 para los mejores carneros padres de la raza del país.

8.º Uno de 70 pesetas, otro de 60, otro de 50 para las mejores ovejas de id. id.

9.º Uno de 70 pesetas, otro de 60, otro de 50 para el mejor lote de un gallo y dos gallinas de una misma raza, sea del país ó sea extranjera.

10.º Uno de 70 pesetas, otro de 60, otro de 50 para los mejores lotes de gansos, un macho y dos hembras, de las diferentes razas que existen.

11.º Uno de 60 pesetas, otro de 50, otro de 40 para los mejores lotes de patos, un macho y dos hembras, de las diferentes razas que existen.

Un premio de 50 pesetas, otro de 40, otro de 30 para las mejores colmenas que se presenten, en vista de la producción de la cera miel y de la multiplicación artificial.

Un premio de 1000 pesetas para la mejor obra que trate de multiplicación y cultivo del manzano para la fabricación de la sidra, fabricación y conservación de la misma. Este premio será ó no aplicable á juicio del Jurado.

Un premio de 1.000 pesetas para la mejor obra que trate de la fabricación de abonos artificiales y naturales, y de su aplicación en el cultivo. Este premio como el anterior será ó no aplicable á juicio del Jurado.

Un premio de 500 pesetas para la mejor obrita que trate del cultivo de los forrajes, prados naturales, artificiales y raíces, su empleo y conservación. A juicio del Jurado.

Un premio de 250 pesetas para la mejor obrita que trate de la apicultura, su producción y multiplicación, colmenas, etc. A juicio del Jurado.

Un premio de 500 pesetas para la mejor obrita que trate de la reproducción del arbolado de nuestros montes, especies que se cultivan, su apropiación al suelo, cuidados, poda, explotación y empleo, etc., etc.

Por la noche: Sesión de fuegos artificiales, y velada musical por el orfeón donostiarra, que cantará algunos aires populares del pais bascongado.

NOTA. Se advierte que todos los objetos que hayan de exponerse en este concurso, habrán de presentarse a las ocho de la mañana del día cuatro de Julio, en el local que al efecto designe la Comisión organizadora.

* * *

REGLAMENTO INTERIOR

del concurso de agricultura y ganadería de Mondragón



La exposición de agricultura y ganadería de Mondragón, que se abrirá el día 5 de Julio y se cerrará el 7, con la distribución solemne de los premios, se verificará con sujeción á las siguientes bases:

1.^a Todos los objetos que se expongan en el concurso, habrán de presentarse á las ocho de la mañana del sábado 4 de Julio, en el local que al efecto designe la Comisión organizadora. El Jurado, sin intervención del público, elegirá, así los animales como los objetos que tengan opción al concurso, eliminando los que en su concepto no sean dignos de figurar en él. Para este efecto debe tenerse presente que no se trata de una feria, y que, por tanto, todo objeto que no responda á los fines á que ha obedecido la creación de estos concursos, ocupará espacio inutilmente.

2.^a Se proveerá á todo expositor de una papeleta, en que conste, con todos los detalles necesarios, cuáles son los objetos que exhibe.

3.^a El Jurado designará la sección en que han de figurar los animales, productos vegetales y demás objetos presentados.

4.^a Los gastos de alimentación y alojamiento de los animales, aves, etc., serán de cuenta del expositor.

5.^a El propietario de todo ganado que se presente en el concurso, habrá de justificar que lo posee con seis meses de antelación.

6.^a Los objetos que se exhiban en la exposición no podrán ser retirados en las horas en que esté abierta. Se exceptúan únicamente los ganados ó aves que se pongan enfermos, los cuales podrán ser retirados por sus dueños.

7.^a Se permitirá la venta de los objetos expuestos, excepción hecha de los que la Diputación adquiera. Pero aún los objetos vendidos habrán de continuar expuestos, hasta que se disuelva el concurso.

8.^a Durará la exhibición de objetos, desde las ocho á las once de la mañana, y de tres á seis de la tarde, cada uno de los días que dure la exposición, de la cual podrá disfrutar el público las dos primeras horas de la mañana y las dos primeras de la tarde, reservándose exclusivamente para el Jurado la última de una y otra.

9.^a La distribución de premios se verificará con toda solemnidad, según se anuncia en el cartel de las fiestas, á las tres de la tarde del día siete de Julio.

Las disposiciones particulares concernientes al Jurado son las que á continuación se expresan:

1.^a El Jurado que ha de intervenir en la exposición, será nombrado con la antelación necesaria, á fin de que se halle en su puesto el día tres de Julio, antevíspera de la apertura de aquella.

2.^a El Jurado se compondrá del número suficiente de vocales para que pueda distribuirse en secciones, á fin de facilitar el trabajo que le corresponde. Será presidente de este Jurado un Diputado provincial.

3.^a Estará á cargo de una de las secciones del Jurado, la colocación y distribución de los animales y objetos presentados, procurando colocarlos en relación con su importancia, y de modo que en cada grupo se hallen, con la separación debida entre sí, los que opten al mismo premio.

4.^a El Jurado podrá pedir cuantas explicaciones juzgue oportunas al expositor, que estará obligado á darselas.

5.^a Las Comisiones respectivas se reunirán á las horas que juzguen adecuadas, para deliberar acerca de la adjudicación de premios de la sección á que correspondan.

6.^a Todas ellas se reunirán el último dia desde las ocho á las doce de la mañana, ó el tiempo que fuera menester, para la clasificación y calificación definitivas, y adjudicación de los premios.

7.^a Si hubiera divergencia de opiniones, se adoptarán los acuerdos por mayoría de votos.

8.^a Las resoluciones del Jurado son inapelables.

9.^a Si resultasen desiertos algunos premios, el Jurado podrá disponer de ellos, y adjudicarlos fuera de concurso, siempre que hubiese fundamento para ello.

El Presidente de la Diputación,
RAMÓN M.^a DE LILI.

